**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-262/21**

**BAHIA BLANCA, 24 de agosto de 2021**

**VISTO:**

La Resolución CSU-360/21mediante la cual se modificó el Calendario Académico 2021 de la Universidad Nacional del Sur;

La Resolución CDCIC-042/21 mediante la cual se prorrogó por excepción el vencimiento de las asignaturas de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Computación Plan 2007 y 2012, Ingeniería en Sistemas de Computación Plan 2007, Ingeniería en Computación Plan 2013 e Ingeniería en Sistemas de Información Plan 2012, hasta el 06 de septiembre de 2021 (inclusive); y

**CONSIDERANDO:**

Que el fin de dicha disposición era prorrogar el vencimiento de las asignaturas cursadas durante el año 2018 y en el primer cuatrimestre de 2019 hasta el día que finaliza el período de exámenes válidos para el control de correlativas de materias del segundo cuatrimestre, establecido por Calendario Académico;

Que en virtud de que dicha fecha se prorrogó hasta el 20 de septiembre del corriente año es necesario extender por excepción la misma a fin de permitir a las/os estudiantes puedan rendir las asignaturas que sean correlativas de materias que cursan en el presente cuatrimestre;

Que el Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 24 de agosto de 2021 aprobó dicha excepción;

**POR ELLO**,

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE**

**CIENCIAS E INGENIERIA DE LA COMPUTACION**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Prorrogar el vencimiento de las materias cursadas en el primer cuatrimestre de 2018, de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Computación - Plan 2007 y 2012, Ingeniería en Computación - Plan 2013 e Ingeniería en Sistemas de Información - Plan 2012, y cuyo vencimiento operaba el 6 de Septiembre del 2021, hasta el día que finaliza el período de exámenes válidos para el control de correlativas de materias del segundo cuatrimestre, establecido por Calendario Académico General 2021 de la UNS.

**ARTICULO 2º:** Prorrogar el vencimiento de las materias cursadas en el segundo cuatrimestre de 2018, de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Computación - Plan 2007 y 2012, Ingeniería en Computación - Plan 2013 e Ingeniería en Sistemas de Información - Plan 2012,

**///CDCIC-262/21**

y cuyo vencimiento operaba el 6 de Septiembre del 2021, hasta el día que finaliza el período de exámenes válidos para el control de correlativas de materias del segundo cuatrimestre, establecido por Calendario Académico General 2021 de la UNS.

**ARTICULO 3º:** Prorrogar el vencimiento de las materias cursadas en el primer cuatrimestre de 2019, de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Computación - Plan 2007 y 2012, Ingeniería en Computación - Plan 2013 e Ingeniería en Sistemas de Información - Plan 2012, y cuyo vencimiento operaba el 6 de Septiembre del 2021, hasta el día que finaliza el período de exámenes válidos para el control de correlativas de materias del segundo cuatrimestre, establecido por Calendario Académico General 2021 de la UNS.

**ARTICULO 4°:** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Gestión Académica para su conocimiento y efectos que corresponda; cumplido, archívese.-----------------------------